

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN PCCA Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

ADMINISTRATIVO, DIF SONORA En respuesta a Oficio No. ISAF/AAE-2858-2016 de fecha 6 de octubre del 2016, recibido en la Entidad el 13 de octubre del mismo año, referente a la notificación de observaciones derivadas revisión y fiscalización que el Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización realizó a la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del año 2015 relativas al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora; me permito presentar a su consideración y análisis respuesta a las observaciones siguientes:

1. 2.* Derivado del análisis realizado a la cuenta número 11220 denominada "Cuentas por Cobrar a Corto Plazo", subcuenta 001 "Municipios Desayunos Escolares", se identificó un saldo por recuperar al 31 de agosto de 2015 por \$16,886,467, que proviene del período de enero a agosto de 2015, el cual se deriva de los Convenios de Coordinación del Programa de Desayunos Escolares celebrados por el Sujeto Fiscalizado con los 72 municipios del Estado, sin que a la fecha de nuestra revisión, el saldo en comento haya sido recuperado; aún cuando en la cláusula tercera de los convenios, se establece que "El Ayuntamiento" autoriza al "Gobierno del Estado" para que se dispongan durante el ejercicio 2015 de los recursos que les corresponden dentro de las participaciones federales o estatales o cualquier otro ingreso en los términos legales aplicables. Cabe mencionar que el Sujeto Fiscalizado proporcionó diversos oficios dirigidos a la Secretaría de Hacienda Estatal, mediante los cuales solicita la colaboración y apoyo para que se proceda a efectuar el descuento correspondiente, con base en el Convenio de Coordinación celebrado con los municipios para la operación del programa; sin embargo, a la fecha no se ha obtenido respuesta a la petición solicitada. Los adeudos de los municipios que conforman este monto se detallan a continuación:

CORRESPONDENCIA INTERNA Y FINANZAS

No.	Nombre del Municipio	Importe	Economic Control of the Control of t
1	Alamos	\$518,069	ODE CO.
2	Agua Prieta	803,409	
3	Benito Juárez	586,954	
4	Caborca	732,572	
5	Cajeme	1,449,632	2680171
6	Etchojoa	1,224,769	2 9 NOV 2016
7	Guaymas		2010
8	Hermosillo	2,055,590	PINIDAIN IN
9	Huatabampo	747,664	NIDAD DE CONTR Y SEGUIMIENTO
10	Navojoa	5,167,247	SEGIIMALENTA
11	Nogales	940.071	JIVILENTO
12	Puerto Peñasco	639.073	
13	San Luis Rio Colorado		
.,,,	Total	\$16.886.467	RRESPONDENCIA INTERNA

GENERAL

2016 (

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por le BISAE en ejercicio 2014.

Unidos logramos más

ADMINISTRACION

Justificación:

Se informa que en Oficio DG/2966/2016 se instruyó al Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de DIF Sonora para que se inicie procedimiento para el fincamiento de responsabilidades administrativas o las que resulten ante la Secretaría de la Contraloría General (anexo 1-A1).

2. 3.* Derivado del análisis realizado a la cuenta número 11220 denominada "Cuentas por Cobrar a Corto Plazo", subcuenta 006 "Municipios Despensas", se identificó un saldo por recuperar al 31 de agosto de 2015 por \$1,500,000 que proviene del período de enero a agosto de 2015, el cual se deriva de los Convenios de Participación en el Programa de Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables (Despensas) celebrados por el Sujeto Fiscalizado con los 72 municipios del Estado, sin que a la fecha de nuestra revisión el saldo en comento haya sido recuperado; aún cuando en la cláusula segunda de los convenios, se establece que "El Ayuntamiento" autoriza al "Gobierno del Estado" para que a solicitud del "DIF SONORA" se cubra un descuento de \$20 por despensa asignada. Cabe mencionar que el Sujeto Fiscalizado proporcionó diversos oficios dirigidos a la Secretaría de Hacienda Estatal, mediante los cuales se solicita su colaboración y apoyo para que se descuente de sus participaciones a los municipios el importe del adeudo por concepto de despensa; sin embargo, a la fecha no se ha obtenido respuesta a la petición solicitada. Los adeudos de los municipios que conforman este monto se detallan a continuación:

No.	Nombre del Municipio	Importe
1	Alamos	\$ 468,000
2	Cajeme	360,000
3	Huásabas	252,000
4	Navojoa	420,000
	Total	\$1,500,000

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

Justificación:

Se informa que en Oficio DG/2966/2016 se instruyó al Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de DIF Sonora para que se inicie procedimiento para el fincamiento de responsabilidades administrativas o las que resulten ante la Secretaría de la Contraloría General (anexo 1-A1).

3. 7.* El Sujeto Fiscalizado no comprobó el pago de las cuotas y aportaciones que se obliga a realizar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), resultando un saldo a cargo por \$59,636,365, que se integra por las cuotas a cargo del trabajador retenidas en nómina por la Secretaría de Hacienda Estatal por \$21,464,197 y las aportaciones a cargo del Ente Público por \$38,172,168 correspondientes al período de enero a agosto de 2015. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

Justificación:

Se informa que en Oficio DG/2966/2016 se instruyó al Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de DIF Sonora para que se inicie procedimiento para el fincamiento de responsabilidades administrativas o las que resulten ante la Secretaría de la Contraloría General (anexo 1-A1).

4. 8.* De la revisión efectuada a la Partida 26101 denominada "Combustibles", el Sujeto Fiscalizado no proporcionó las bitácoras de consumo de combustible, por lo que no fue posible determinar si los consumos de combustible fueron razonables conforme al suministro y vehículo de que se trate. El gasto ejercido en el período de enero a agosto de 2015 en esta Partida fue de \$1,499,070.00.

Justificación:

Se informa que en Oficio DG/2966/2016 se instruyó al Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de DIF Sonora para que se inicie procedimiento para el fincamiento de responsabilidades administrativas o las que resulten ante la Secretaría de la Contraloría General (anexo 1-A1).

5. 10.* Como resultado del análisis realizado a la Partida 36101 denominada "Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales", determinamos que el Sujeto Fiscalizado efectuó incorrectamente diversos gastos con cargo al presupuesto del ejercicio 2015 por \$225,646, por servicios que fueron recibidos en los ejercicios 2013 y 2014, omitiendo su registro, afectación y compromiso con cargo al presupuesto de los citados ejercicios 2013 y 2014. Además, el Sujeto Fiscalizado no proporcionó a los auditores del ISAF, el acta del Organo de Gobierno donde conste la autorización para realizar el registro de los servicios con cargo al presupuesto del ejercicio 2015. Los gastos identificados en la revisión se mencionan a continuación:

Fecha	Número de Póliza	Nombre del Prestador de Servicios	Concepto del Gasto	Importe
14/08/15	PE/142	Gilhaam, S.A. de C.V.	Servicio de spots sobre la campaña bazar escolar 2014 por el periodo del 4 al 10 de agosto de 2014, según factura número 2432 de fecha 4 de junio de 2015.	\$76,366
18/08/15	PE/168	Radio Grupo García de León, S.A. de C.V.	Servicio de spots sobre la campaña bazar escolar 2014 por el periodo del 10 al 13 de agosto de 2014, según factura número CFDI1189 de fecha 2 de junio de 2015.	24,280
18/08/15	PE/169	Marcela Aydee Flores Samaniego	Publicación de la campaña "Niño te quiero, te cuido" en pantalla electrónica Megaboards de los meses de abril y mayo de 2013, según facturas números 728 y 729 de fecha 2 de junio de 2015.	125,000
	a		Total	\$225,646

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

Justificación:

Se informa que en Oficio DG/2966/2016 se instruyó al Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de DIF Sonora para que se inicie procedimiento para el fincamiento de responsabilidades administrativas o las que resulten ante la Secretaría de la Contraloría General (anexo 1-A1).

Unidos logramos más

6. 11.* No fueron exhibidas diversas pólizas de diario con su documentación comprobatoria que ampara el gasto ejercido por \$384,406, correspondiente a diversas pólizas que afectaron las siguientes partidas: 1) 34501 "Seguros de Bienes Patrimoniales" por \$228,994, y 2) 44101 "Ayudas Sociales a Personas" por \$155,412, integrándose como sigue:

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
11/06/15	44	Póliza de Diario	\$228,994	34501
		Total	\$228,994	

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
24/08/15	126	Póliza de Diario	\$155,412	44101
		Total	\$155,412	***************************************

Medida correctiva:

Se informa que en Oficio CGA/092/2016 de fecha 31 de agosto de 2016 recibido por el Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización el 02/09/2016, se remitió copia de la póliza D 126 del 10/07/2015 la cual contiene copia del soporte documental, se informa que la diferencia se originó por transferencia efectuada al proveedor AB Alimentos Nutraseuticos Funcionales, S.A. de C.V. número T.90000002 de fecha 10/02/2015 por un total de \$7,715,147.36, importe integrado por el pago de dos solicitudes de pago directo que se registraron a Gastos por Comprobar a cargo del Ex Director de Programas Alimentarios, siendo el pago que nos ocupa el importe de \$3,682,018, así mismo se realizó comprobación con la factura número 300 por \$3,516,513.29 en póliza D-41 del 10/07/2015, originando un pago excedente al proveedor, los cuales se compensaron en pagos posteriores.

Adicionalmente se presenta copia de la información que se refleja en la Contabilidad de DIF Sonora, respecto de los pagos realizados al proveedor AB Alimentos Nutraseuticos Funcionales, S.A. de C.V. en los cuales se aplicaron entre otros el descuento de \$155,412, así como otras diferencias registradas en la contabilidad, de acuerdo a:

Factura	Importe de Factura	Transferencia	Fecha	Importe a pagar según Factura	Descuento Aplicado al Proveedor
320	3,447,416.30	T.90000141	31/07/2015	3,270,826.45	176,589.85
321	2,607,751.66	T.90000141	31/07/2015	2,587,569.19	20,182.47

(Anexo 6-A1)

7. 37.* El Sujeto Fiscalizado comprobó parcialmente el pago de las cuotas y aportaciones que se obliga a realizar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), resultando un saldo a cargo de \$26,994,927, que se integra por las cuotas a cargo del trabajador retenidas en nómina por la Secretaría de Hacienda Estatal por \$10,189,102 y las aportaciones a cargo del Ente Público por \$16,805,825, correspondientes al período de septiembre a diciembre

de 2015. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

Medida correctiva:

Se anexa póliza de diario PD5975 de fecha 25 de noviembre de 2016, en la cual se registraron las cuotas y aportaciones pagadas al Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado de Sonora por la Secretaría de Hacienda, correspondientes al mes de septiembre, a continuación se detallan los recibos emitidos por el Instituto:

Folio	Fecha	Importe	Concepto
483487	27/10/2016	386,937.33	
483526	27/10/2016	909,657.29	Cuotas y aportaciones primera quincena de septiembre de 2015
Total	C.	\$ 1,296,594.62	

(Anexo 7-A1)

8. 59.* El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora no acreditó haber dictaminado por un Despacho Externo de Contador Público Certificado, los estados financieros correspondientes al ejercicio 2015, en contravención a lo señalado en la fracción VII del artículo 17 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.

Sobre el particular, se requiere al Sujeto Fiscalizado llevar a cabo la contratación de los servicios correspondientes a efecto de proporcionar a este Órgano Superior de Fiscalización, el dictamen de los estados financiero del ejercicio 2015, así como el informe de las observaciones determinadas, a efecto de dar seguimiento hasta la solventación de las mismas.

Justificación:

Se informa que la Secretaria de la Contraloría General designó al Despacho Externo Almaraz Tamayo y Cia., S.C. para revisar los Estados Financieros del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora del ejercicio 2015, sin embargo el contrato servicios profesionales celebrado No. 02/2016 por motivos administrativos y presupuestales no se firmó en tiempo, retrasando la fecha de entrada del despacho para realizar la auditoria del ejercicio 2015, se anexa oficios S-2404/2015, DS-0158-2016, DG-330/2016 y DS-0486-2016 como antecedente de firma del contrato referido y solicitud de prórroga realizada por el Despacho Externo (anexo 8-A1).

Así mismo se presentan el Dictamen presentado por el Despacho Externo Almaraz Tamayo y Cia., S.C. y los informes contratados al 31 de diciembre de 2015 (Anexo 8-A2):



- Dictamen de los Auditores Independientes
- 2. Informe presupuestal
- 3. Informe complementario de Auditoría
- 4. Carta de observaciones sobre el control interno

Sin más por el momento, me reitero a sus órdenes y le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. LUIS CARLOS SOTO GUTIERREZ Coordinador General de Administración de DIF Sonora

C.c.p. Lic. Karina Teresita Zárate Félix, Directora General de DIF Sonora Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF C.P. Pablo Enrique Ruíz García PCCA, Subdirector General de Seguimiento a Observaciones del Estado del ISAF Lic. Gustavo E. Ruiz Jiménez, Director General de Asuntos Jurídicos del ISAF Lic. Marco Antonio Cruz Elizondo, Director General de Auditoria Gubernamental Lic. Luis Carlos Soto Gutiérrez, Coordindador General de Administración de DIF Sonora Lic. José Agustín Pacheco Tapia, Director de Planeación y Finanzas de DIF Sonora Expediente Auditoría.



KTZF/LCSG/JAPT/drfg

